



VISTO:

Que es necesario fijar el lapso de la época de exámenes de noviembre-diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 86 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

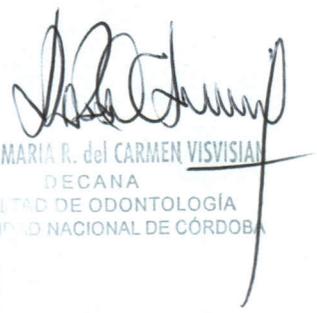
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Fijar el lapso de la época de exámenes noviembre-diciembre de 2010 desde el 25 de octubre al 17 de diciembre inclusive.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 198
/et